

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-681

SALTA, 22 de mayo de 2014

Expediente N° 20.359/11

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2014-222, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la cátedra **MATEMATICA I** de la carrera de **Tecnicatura Universitaria en Perforaciones – Plan de Estudios 2002** - que dicta la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

SEDE REGIONAL TARTAGAL

CARRERA: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PERFORACIONES – PLAN DE ESTUDIOS 2002

ASIGNATURA: MATEMATICA I

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el jefe de trabajos prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad:** Del 23 de mayo al 23 de junio de 2014
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción:** martes 24 de junio de 2014 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Avda. Bolivia N° 5150 – Ciudad de Salta y en Sede Regional Tartagal – Calle Warnes 890 – Ciudad de Tartagal – Provincia de Salta.
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción:** lunes 21 de julio de 2014 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales - Avda. Bolivia N° 5150 – Ciudad de Salta y en Sede Regional Tartagal y en Sede Regional Tartagal – Calle Warnes N° 890 – Ciudad de Tartagal – Provincia de Salta.

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores son los designados por la R-CDNA-2014-224 a saber:

Titulares

Mgter. Mónica Arias

Lic. María Eugenia Corro

Llam.a Conc. JTP Semi Matemática I junio 2014 -Tartagal

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-681
SALTA, 22 de mayo de 2014
Expediente N° 20.359/11

Mgter. Margarita Nieva

Suplentes

Ing. Cristina Lentini
Lic. José Ismael Gómez
Lic. María Luisa Vallejos de Márquez
Mgter. Ramón Omar Renfige Córdoba
Ing. Gabriela Cristina Mariján Marchetti

Veedores

Por el Estamento de Profesores: Ing. Paulina Pauli
Por el Estamento de Auxiliares de la Docencia: Ing. Susana Gómez
Por el Estamento de Estudiantes: Sr. Angel David Spehli

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría de la Sede Regional Tartagal – Warnes N° 890 – Ciudad de Tartagal – Provincia de Salta o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario “Gral. Don José de San Martín” – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

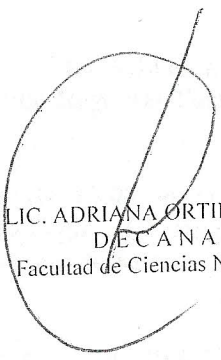
ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 224/04 C. S. cuyo artículo 1° a la letra dice :
"Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad".

ARTICULO 7°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 8°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Geología, a la Sede Regional Tartagal, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por cartelera de la Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.
Pérez.


Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales